



Excmo. Ayuntamiento de  
Las Cabezas de San Juan  
(Sevilla)

**José Solano Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.**

**HACE SABER:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día dos de octubre de dos mil veinticuatro, aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** La Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación del Suelo Urbano conformado por las manzanas B-39, B-40, B-43 Y B-44 de la UZC 5.1 “Camino de la Botija” del antiguo sector 5, hoy SUBO-R.1 del vigente PGOU de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), en los términos del documento que ha tenido entrada en este Ayuntamiento con el nº de registro de entrada 2024-E-RE-4440 de fecha 02/10/2024, por el promotor SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE VIVIENDAS CABECENSES.

**Segundo.-** Establecer como obligación del promotor de la actuación el abono al Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan de la cuantía de 2.144,98 euros, en concepto de compensación por el defecto de zona verde respecto de las restantes unidades de ejecución del Sector 5 del PGOU de Las Cabezas de San Juan. Importe que deberá ser abonado antes de la aprobación definitiva de este proyecto de actuación como condición de la misma.

**Tercero.-** Someter este acuerdo al trámite de información pública y audiencia de los interesados, por plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOP de Sevilla y en el portal Web del Ayuntamiento.

El plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, es común para examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes. La presentación de alegaciones o sugerencias podrá hacerse mediante Instancia General, disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en la siguiente dirección web: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/info.0>

Puede consultarse la documentación que conforma el expediente tramitado al efecto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, en el siguiente enlace: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/transparencia/02fc139f-69d9-4bc7-ba76-1b74d7c140dc/>

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EI ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Solano Caballero.

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)

Alcalde  
Fecha Firma: 08/10/2024  
HASH: 4c0a1499a5f7c9e9926933ad34d4d36

Cod. Validación: 4056LV39A4FPYKTTWW49YXWJT  
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

